	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** **FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

En concordancia con el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. de estudios previos para la contratación de mínima cuantía contenido en el Decreto 1082 de 2015 o el artículo 84 del Decreto 1510 de 2013, la Subdirección del Centro de Industria y Servicios del Meta, del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, presenta a continuación el estudio previo de Conveniencia y Oportunidad para contratar la Compra de materiales para impartir formación profesional integral en el programa de producción de multimedia del Centro de Industria y Servicios del Meta.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	30/07/2020
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación de Formación Profesional Integral del Centro de Industria y Servicios del Meta
ORDENADOR DEL GASTO:	Bertha Lucia Ramírez Parra, Subdirectora del Centro de Industria y Servicios del Meta

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa. Adscrito al Ministerio de Trabajo de Colombia, cuyo objetivo principal es fortalecer los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural; brindando formación a los trabajadores de todas las actividades económicas, y a quienes sin serlo, requieran dicha formación, para aumentar por ese medio la productividad Nacional y promover la expansión y el desarrollo económico y social armónico del país, bajo el concepto de equidad social redistributiva.

Además, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. En virtud de este mandato el Acuerdo 08 de 1997 por medio del cual se adopta el Estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA, constituye la formación en un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social, que le permiten a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida. El mundo del trabajo se refiere a la actividad productiva en el ámbito laboral y el mundo de la vida a la construcción de la dimensión personal y social.

El programa Tecnólogo en Producción de Multimedia se creó para brindar al sector productivo nacional, relacionado con la industria de la comunicación y afines, la posibilidad de incorporar personal de alta calidad, profesionales que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de su contexto y del país; así mismo, ofrecer a los aprendices formación en tecnologías y metodologías para el diseño, desarrollo e implementación de proyectos multimediales; factores muy importantes para una utilización efectiva de éstas tecnologías por parte del Sector Productivo, el cual incrementa su nivel de competitividad y productividad, requerido en el actual entorno globalizado. En todo el país se cuenta con potencial productivo para el desarrollo de proyectos multimediales, debido a que los proyectos propuestos pueden ser aplicables a cualquier sector; la implementación es relativamente sencilla al requerir una infraestructura tecnológica mínima, conformada por un Equipo de Cómputo y Software. Su fortalecimiento y crecimiento

socioeconómico tanto a nivel regional como nacional, depende, en gran medida, de un recurso humano cualificado y calificado, capaz de responder integralmente a la dinámica del sector.

El SENA en su oferta educativa dispone del programa Tecnólogo en Producción de Multimedia, el cual ha sido diseñado para formación de los aprendices que se encuentren interesados en aprender todo lo relacionado a la generación de contenido y producción multimedia. El programa también comprende todo lo relacionado con tecnologías y metodologías para el diseño, desarrollo e implementación de proyectos multimediales, que en la actualidad tienen una gran demanda, ya que con el auge de las nuevas tecnologías y las comunicaciones son contenidos altamente solicitados en el sector productivo, y, por ende, la Entidad estaría actuando con pertinencia. no obstante, es necesario que los aprendices cuenten con los materiales de formación adecuados y conexos a su formación, para que desarrollen habilidades como: Analizar la información recolectada para definir la tipología de proyecto multimedial, diseñar la solución multimedial de acuerdo con el informe de análisis de la información recolectada, integrar los elementos multimediales de acuerdo con un diseño establecido, entregar la aplicación multimedia para evaluar la satisfacción del cliente y realizar la pos-producción para generar la animación final de acuerdo con las especificaciones del proyecto. Para que el Aprendiz desarrolle estas habilidades debe contar con los elementos, materiales y equipos de experticia, pues el productor multimedia estará capacitado para desempeñar ocupaciones de alta responsabilidad, trabajo en equipo, las cuales generan dinámicas colaborativas. Podrá asumir roles de asesoría y producción en temas relacionados con el área de las tecnologías de la información. Estará en capacidad de desarrollar productos innovadores en términos de diseño, interactividad y uso; cualidades de la experiencia para el usuario final. El productor Multimedia tendrá una sólida formación en las siguientes áreas: Web (Diseño web, Programación orientada a eventos e interactividad) Video y modelado 3d básico (Lenguaje audiovisual, edición, codecs, formatos de video, conceptos de modelado 3D). Audio (Edición y mezcla de audio a nivel básico) y esto solo es posible si entregamos las herramientas que se requieren para cumplir la misión que le compete a la Entidad.

Por último, es claro que el SENA ofrece este programa con todos los componentes de la formación profesional: sociales, tecnológicos y culturales, aportando como elementos diferenciadores de valor agregado metodologías de aprendizaje innovadoras, el acceso a tecnologías de última generación y una estructuración sobre métodos más que contenidos, lo que potencia la formación de ciudadanos librepensadores, con capacidad crítica, solidaria y emprendedora, factores que lo acreditan y lo hacen pertinente y coherente con su misión, innovando permanentemente de acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país. Por tal motivo, y para continuar el ciclo de mejora continua y garantizar formación profesional integral en producción de multimedia, es necesario contratar la compra de materiales de formación profesional integral para el programa de producción de multimedia del Centro de Industria y Servicios del Meta.

En la línea de conocimiento la habilidad WorldSkills Tecnología de diseño gráfico requiere dos elementos específicos para el entrenamiento de los aprendices, por lo que es importante que para el cumplimiento teleológico de la misión de la Entidad, se adquieran a título de compra estos equipos para concretar una formación pertinente y de calidad, acorde a las necesidades actuales y los requisitos prácticos del sector productivo en la construcción de perfiles ocupacionales en el área multimedia y de diseño gráfico. Esta actividad consiste en concebir, programar, proyectar y realizar

comunicaciones visuales, destinadas a transmitir mensajes específicos a grupos sociales con objetivos claros y determinados. Involucra tecnología de diseño gráfico y preprensa, utilizando habilidades y técnicas aplicables en fases como concepción de la idea, creación, preparación digital tipografía, trabajo artístico y esbozo entre otras.

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad	El presente objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Regional Meta en la **Casilla No. A425** en la modificación (PAA_2020_Meta_1162_m4), previa consulta emitida por el Profesional de Planeación.

3. OBJETO

Compra de materiales para impartir formación profesional integral en el programa de producción de multimedia del Centro de Industria y Servicios del Meta.

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR: El contratista deberá tener en cuenta las especificaciones mínimas requeridas establecidas en el Formato de Solicitud de Materiales adjunto, así como las establecidas en los ítems 3.1.1 y 12.1.6.

N°	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO ORIONS
1	TINTA YELLOW FORMULADA PARA PLOTTER HP DESIGNJET. Tinta para Impresoras Gran Formato Plotter HP *Contenido del envase 1000ML / 1 Litro. *Equipos Compatibles: PLOTTER HP DESIGNJET 510.	Litro	1	12171703	278363
2	TINTA CIAN FORMULADA PARA PLOTTER HP DESIGNJET. Tinta para Impresoras Gran Formato Plotter HP. *Contenido del envase 1000ML / 1 Litro. *Equipos Compatibles: PLOTTER HP DESIGNJET 510	Litro	1	12171703	278361
3	TINTA MAGENTA FORMULADA PARA PLOTTER HP DESIGNJET. Tinta para Impresoras Gran Formato Plotter HP. *Contenido del envase 1000ML / 1 Litro. *Equipos Compatibles: PLOTTER HP DESIGNJET 510	Litro	1	12171703	278362
4	TINTA BLACK FORMULADA PARA PLOTTER HP DESIGNJET. Tinta para Impresoras Gran Formato Plotter HP. *Contenido del envase 1000ML / 1 Litro. *Equipos Compatibles: PLOTTER HP DESIGNJET 510	Litro	1	12171703	278360
5	PAD MOUSE Recubierto en Material Textil antideslizante con revestimiento de goma, lavable con memoria (gel o espuma de alta densidad). Debe estar hecho con aditivos antimicrobianos que inhiban el crecimiento de microorganismos, como bacterias, que puedan causar manchas, olores y la degradación del producto, Debe ser resistente y durable, Color negro.	Unidad	15	43211802	278291
6	Tarjeta flash de almacenamiento de memoria Micro Sd Uhs-i Hp 128gb Clase 10 Uhs-i 80 Mb/s.	Unidad	5	43202005	277006

7	Batería recargable AA display X 2 baterías. Pila eléctrica de tipo AA IEC LR6 ANSI 15A. Características eléctricas, Voltaje1,5 V Capacidad típica 2550-3000 mAh. Características físicas: Forma: cilíndrica longitud 50 mm. Diámetro 14,2 mm	Unidad x 2	5	26111701	238288
8	Cargador de 4 baterías recargables AA/AAA Ni-MH o Ni-Cd al mismo tiempo O 2 Baterías 9 VOLTIOS. La LED azul alumbrará mientras se carga, y se apagará cuando está totalmente cargada. Protección de temperatura: se prende cuando la temperatura está por encima de 60°C. Si el cargador o las baterías están recalentadas durante la carga, se detendrá la carga automáticamente por seguridad. Protección de la sobre intensidad de corriente: con el modo de corriente constante, cualquier influencia negativa de baterías causada por fluctuaciones de corriente se puede evitar. Auto identificación: reconoce las baterías no recargables, los cortocircuitos y las baterías defectuosas, mediante su microprocesador; además tiene protección del cortocircuito. Función de Restauración: restaura la batería si el voltaje de la batería es extremadamente bajo (ej.: 0-0.9V).	Unidad	3	26111704	236411
9	Disco Duro Extraíble de 2 TB • Disco duro externo de 2.5" • Interfaz: USB 3.0 (compatible con USB 2.0) • Capacidad 2000 Gb • Plug and Play en dispositivos con software de Windows • Sistema operativo compatible: Windows 10 / Windows 8.1 / Windows 8 / Windows 7 Dimensiones: 2 TB: 78 x 109 x 14 mm.	Unidad	1	43201827	274836
10	Audífonos tipo banda para la cabeza. Conexión Alámbrica, Sistema Operativo Compatible. Audífonos Para Uso Estudio, Opciones de Conectividad: ALÁMBRICO. Longitud del Cable (Centímetros) 120. Rango de Frecuencia (Hz) 12. Impedancia (Omnhios) 24.	Unidad	5	52161514	281288
11	Cartulina Rollo Papel Opalina 180g 130cm X 20m Diseño Impresión Plotter	Rollo	3	14111519	257965
12	Papel propalcote X 120gr, Color Blanco, Tamaño Doble Carta	Unidad	5	14111615	281024
13	Papel Opalina X 180gr, Color Blanco, en rollo de 25mts	Rollo	5	14111519	268565
14	Plastilina por kilo (colores surtidos)	Kilo	5	60124317	235811
15	Lápiz de grafito adecuado para cualquier necesidad: dibujar, escribir, sombrear, etc. Cuerpo hexagonal con superficie barnizada para una sujeción más cómoda. Mina anti-rotura. En caja de 24 unidades.	Caja	2	60121518	235776
16	Tabla digitalizadora específica para entrenamiento de habilidades mundiales World Skills: Intous, Basic, pen pequeño, black (CTL 4100) Área activa: 152 x 95mm, niveles de presión 4096, resolución 2540 lpi, 4 express keys personalizables, compatible PC y MAC, color negro, garantía de 2 años de fábrica.	Unidad	1	43211509	284686

17	PC específico para entrenamiento de habilidades mundiales World Skills. iMac Retina 27" 5k (MRR02E/A) Intel Core i5, seis núcleos a 3,1 GHz (Octava generación) (Turbo Boost de hasta 4,3 GHz) 8 GB DDR4 Disco Duro 1TB cuatro puestos USB 3 (compatibles con USB 2), dos puertos thunderbolt 3 (USB C), Gigabit ethernet 10/100/1000 BASE-T (Conector RJ 45), conexión inalámbrica Wi-Fi 802, 11 ac, Tecnología inalámbrica Bluetooth 4.2 Cámara Facetime HD, Sistema Operativo macOS Mojave.	Unidad	1	43211507	284757
18	Subwoofer Parlantes Dimensiones Satélite (izquierdo y derecho):14.6 x 8.9 x 8 cm Peso total de ambos altavoces satélite Subwoofer: 22.8 x 15 x 22 cm Peso: 2.3 kg. Total, de vatios reales (RMS): 25 W Subwoofer: 15 W. Altavoces satélite: 2 x 5 W Entrada de 3.5 mm: 1 Toma de auriculares: 1 Controles: Encendido y volumen en la sección de control con cable. Requisitos del sistema: dispositivos con entrada de toma de auriculares 3.5 mm (Televisor, Computadora, Smartphone, Tablet, Reproductor de música).	Unidad	1	52161512	281130

3.1.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

El oferente deberá anexar con su propuesta la ficha técnica de todos y cada uno de los elementos incluyendo la siguiente información:

Descripción Técnica del Elemento	Unidad de Medida	Marca Ofertada	Foto del Elemento

La adquisición de los bienes y/o servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes y/o servicios de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el parágrafo 2° del numeral 5º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, (Adicionado, ley 1450 de 2011, artículo 94 subrogado Ley 1474 de 2011, artículo 94), la contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

Todos los elementos que entregara el contratista deberán ser de primera calidad, libre de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad de acuerdo con las normas de calidad del producto.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60106105	(E) Productos de Uso Final	60 Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	10 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	61 Materiales de enseñanza vocacional	05 Materiales didácticos de artes gráficas o fotografía

43201827	(E) Productos de Uso Final	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	20 Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	18 Dispositivo de almacenamiento	27 Dispositivo de almacenamiento de disco duro portátil
52161512	(E) Productos de Uso Final	52 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	16 Electrónica de consumo	15 Equipos Audiovisuales	12 Altoparlantes

Nota 1. El contrato de compra de materiales de formación a celebrar, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), tal y como se describe en el cuadro de especificaciones técnicas, para lo cual se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel.

Nota 2. Si la oferta seleccionada es inferior al presupuesto disponible por la Entidad, está podrá aumentar las cantidades de productos o elementos por precio unitario, hasta agotar el presupuesto destinado para la compra.

No se aceptan ofertas parciales o alternativas ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes a los señalados en las especificaciones so pena de rechazo

ANALISIS DEL SECTOR

Anexo 1: Se anexa el análisis de sector, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente. (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf). Esto de conformidad con la normatividad vigente. Resolución 069 de 2014, art. 3º Comités de Centro de Formación Integral. Título I, Capítulo I, Sección I, Subsección 6, Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las Entidades Estatales. Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto disponible por la entidad es de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL ($ 16.996.252M/cte.) incluido el IVA.**

El valor estimado del contrato se determinó así:

El análisis de precios se realizó, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, así como lo estipulado en el Manual de contratación de la entidad, a su vez se realizaron estudios de mercado, conforme a las pre cotizaciones de los materiales para impartir formación profesional integral. Ver. Anexo 1. (Cuadro comparativo o estudio de mercado de precios adjunto). Al igual se solicitaron las pre cotizaciones a través de estudios de mercado en página de Transparencia SENA, www.contratación.sena.edu.co, http://contratacion.sena.edu.co/estudios.php?regional=21&multiselect_0=21&nombre=&centro=101&multiselect_1=101&proceso=&depto=0&multiselect_2=0&f_ini=2020%2F02%2F01&objeto=0&multiselect_3=0&f_fin=2020%2F03%2F13&submit=Buscar.

N°	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Cotización 1		Cotización 2		ESTUDIO DE MERCADO	
				Vr Unitario con IVA	Vr Total con IVA	Vr Unitario con IVA	Vr Total con IVA	Vr Unitario con IVA	Vr Total con IVA
1	TINTA YELLOW FORMULADA PARA PLOTTER HP DESIGNJET. Tinta para Impresoras Gran Formato Plotter HP *Contenido del envase 1000ML / 1 Litro. *Equipos Compatibles: PLOTTER HP DESIGNJET 510.	Litro	1	$ 160.000	$ 160.000	$ 144.000	$ 144.000	$ 152.000	$ 152.000

2	TINTA CIAN FORMULADA PARA PLOTTER HP DESIGNJET. Tinta para Impresoras Gran Formato Plotter HP. *Contenido del envase 1000ML / 1 Litro. *Equipos Compatibles: PLOTTER HP DESIGNJET 510	Litro	1	$ 160.000	$ 160.000	$ 144.000	$ 144.000	$ 152.000	$ 152.000
3	TINTA MAGENTA FORMULADA PARA PLOTTER HP DESIGNJET. Tinta para Impresoras Gran Formato Plotter HP. *Contenido del envase 1000ML / 1 Litro. *Equipos Compatibles: PLOTTER HP DESIGNJET 510	Litro	1	$ 160.000	$ 160.000	$ 144.000	$ 144.000	$ 152.000	$ 152.000
4	TINTA BLACK FORMULADA PARA PLOTTER HP DESIGNJET. Tinta para Impresoras Gran Formato Plotter HP. *Contenido del envase 1000ML / 1 Litro. *Equipos Compatibles: PLOTTER HP DESIGNJET 51	Litro	1	$ 160.000	$ 160.000	$ 144.000	$ 144.000	$ 152.000	$ 152.000
5	PAD MOUSE Recubierto en Material Textil antideslizante con revestimiento de goma, lavable con memoria (gel o espuma de alta densidad). Debe estar hecho con aditivos antimicrobianos que inhiban el crecimiento de microorganismos, como bacterias, que puedan causar manchas, olores y la degradación del producto, Debe ser resistente y durable, Color negro.	Unidad	15	$ 33.500	$ 502.500	$ 28.800	$ 432.000	$ 31.150	$ 467.250
6	Tarjeta flash de almacenamiento de memoria Memoria Micro Sd Uhs-i Hp 128gb Clase 10 Uhs-i 80 Mb/s	Unidad	5	$ 120.000	$ 600.000	$ 112.000	$ 560.000	$ 116.000	$ 580.000
7	Batería recargable AA display X 2 baterías. Pila eléctrica de tipo AA IEC LR6 ANSI 15A. Características eléctricas, Voltaje1,5 V Capacidad típica 2550-3000 mAh. Características físicas: Forma: cilíndrica longitud 50 mm. Diámetro 14,2 mm	Unidad x 2	5	$ 31.600	$ 158.000	$ 28.800	$ 144.000	$ 30.200	$ 151.000
8	Cargador de 4 baterías recargables AA/AAA Ni-MH o Ni-Cd al mismo tiempo O 2 Baterías 9 VOLTIOS. La LED azul alumbrará mientras se carga, y se apagará cuando está totalmente cargada. Protección de temperatura: se prende cuando la temperatura está por encima de 60°C. Si el cargador o las baterías están recalentadas durante la carga, se detendrá la carga automáticamente por seguridad. Protección de la sobre intensidad de corriente: con el modo de corriente constante, cualquier influencia negativa de baterías causada por fluctuaciones de corriente se puede evitar. Auto identificación: reconoce las baterías no recargables, los cortocircuitos y las baterías defectuosas, mediante su microprocesador; además tiene protección del cortocircuito. Función de Restauración: restaura la batería si el voltaje de la batería es extremadamente bajo (ej.: 0-0.9V).	Unidad	3	$ 70.500	$ 211.500	$ 62.240	$ 186.720	$ 66.370	$ 199.110
9	Disco Duro Extraíble de 2 TB • Disco duro externo de 2.5" • Interfaz: USB 3.0 (compatible con USB 2.0) • Capacidad 2000 Gb • Plug and Play en dispositivos con software de Windows • Sistema operativo compatible: Windows 10 / Windows 8.1 / Windows 8 / Windows 7 Dimensiones: 2 TB: 78 x 109 x 14 mm.	Unidad	1	$ 530.000	$ 530.000	$ 512.000	$ 512.000	$ 521.000	$ 521.000

10	Audífonos tipo banda para la cabeza. Conexión Alámbrica, Sistema Operativo Compatible. Audífonos Para Uso Estudio, Opciones de Conectividad: ALÁMBRICO. Longitud del Cable (Centímetros) 120. Rango de Frecuencia (Hz) 12. Impedancia (Omnhios) 24.	Unidad	5	$ 69.000	$ 345.000	$ 64.000	$ 320.000	$ 66.500	$ 332.500
11	Cartulina Rollo Papel Opalina 180g 130cm X 20m Diseño Impresión Plotter	Rollo	3	$ 108.000	$ 324.000	$ 99.200	$ 297.600	$ 103.600	$ 310.800
12	Papel propalcote X 120gr, Color Blanco, Tamaño Doble Carta	Unidad	5	$ 1.950	$ 9.750	$ 1.600	$ 8.000	$ 1.775	$ 8.875
13	Papel Opalina X 180gr, Color Blanco, en rollo de 25mts	Rollo	5	$ 7.800	$ 39.000	$ 6.400	$ 32.000	$ 7.100	$ 35.500
14	Plastilina por kilo (colores surtidos)	Kilo	5	$ 17.500	$ 87.500	$ 14.320	$ 71.600	$ 15.910	$ 79.550
15	lápiz de grafito adecuado para cualquier necesidad: dibujar, escribir, sombrear, etc. Cuerpo hexagonal con superficie barnizada para una sujeción más cómoda. Mina anti-rotura. En caja de 24 unidades.	Caja	2	$ 29.000	$ 58.000	$ 24.000	$ 48.000	$ 26.500	$ 53.000
16	Tabla digitalizadora específica para entrenamiento de habilidades mundiales World Skills: Intous, Basic, pen pequeña, black (CTL 4100) Área activa: 152 x 95mm, niveles de presión 4096, resolución 2540 lpi, 4 express keys personalizables, compatible PC y MAC, color negro, garantía de 2 años de fábrica.	Unidad	1	$ 650.000	$ 650.000	$ 520.000	$ 520.000	$ 585.000	$ 585.000
17	PC específico para entrenamiento de habilidades mundiales World Skills. iMac Retina 27" 5k (MRR02E/A) Intel Core i5, seis núcleos a 3,1 GHz (Octava generación) (Turbo Boost de hasta 4,3 GHz) 8 GB DDR4 Disco Duro 1TB cuatro puestos USB 3 (compatibles con USB 2) , dos puertos thunderbolt 3 (USB C), Gigabit ethernet 10/100/1000 BASE-T (Conector RJ 45), conexión inalámbrica Wi-Fi 802, 11 ac, Tecnología inalámbrica Bluetooth 4.2 Cámara Facetime HD, Sistema Operativo macOS Mojave .	Unidad	1	$ 12.980.000	$ 12.980.000	$ 12.665.333	$ 12.665.333	$ 12.822.667	$ 12.822.667
18	Subwoofer Parlantes Dimensiones Satélite (izquierdo y derecho):14.6 x 8.9 x 8 cm Peso total de ambos altavoces satélite Subwoofer: 22.8 x 15 x 22 cm Peso: 2.3 kg. Total, de vatios reales (RMS): 25 W Subwoofer: 15 W. Altavoces satélite: 2 x 5 W Entrada de 3.5 mm: 1 Toma de auriculares: 1 Controles: Encendido y volumen en la sección de control con cable. Requisitos del sistema: dispositivos con entrada de toma de auriculares 3.5 mm (Televisor, Computadora, Smartphone, Tablet, Reproductor de música).	Unidad	1	$ 260.000	$ 260.000	$ 224.000	$ 224.000	$ 242.000	$ 242.000
VALOR TOTAL ESTUDIO DE MERCADO					**$ 17.395.250**		**$16.597.253**	**$16.996.252**	

6. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional del SENA Nacional	
Funcionamiento:	

Inversión:	X

Número de CDP o de Vigencia Futura:	4320	**Fecha de Vencimiento**	31/12/2020	**Valor**	$ 125.412.000

DEPENDENCIA	DESCRIPCION DEL RUBRO	SIFF	PROGRAMA	VALOR $
953245	Adquisición de Bienes y Servicios – Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional del SENA Nacional	CDP No. 4320 C-3699-1300-14-0-3603025-02	PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA – WorldSkills Tg. Diseño Gráfico	$ 16.996.252

7. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para el SENA que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en el numeral 5º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, (Adicionado, Ley 1450 de 2011, artículo 94. Subrogado. Ley 1474 de 2011, artículo 94), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA** consagrado en el numeral 5º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, (Adicionado, Ley 1450 de 2011, artículo 94. Subrogado. Ley 1474 de 2011, artículo 94), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de COMPRAVENTA DE MINIMA CUANTÍA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

9. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:
9.1 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

COMPRAVENTA	
Otro:	

9.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Obligaciones especificas del Contratista:

1. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública, documentos que hacen parte vinculante del contrato.

2. Entregar los materiales de formación de producción de multimedia, en los plazos pactados, horario y sitio convenido, según indicaciones del supervisor del contrato.
3. Cumplir las Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, de acuerdo a lo solicitado por el Centro de Industria y Servicios, atendiendo las propiedades físicas y características señaladas, adjuntando en la entrega fichas técnicas de cada elemento adquirido, con sus respectivos manuales e inducción de uso del producto final.
4. Entregar los elementos de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones cumpliendo todas las especificaciones técnicas solicitadas, de acuerdo con las normas de calidad, en caso que resulten defectuoso, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos sin costo adicional para la Entidad.
5. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
6. Entregar la Autoevaluación de estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo. Si tiene un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. Resolución 312 de 2019 Ministerio de Trabajo.
7. Entregar certificación firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015; cuando se trate de una persona natural este requisito no es obligatorio.
8. Certificado de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de las baterías. Estas son manejadas en concordancia con el mecanismo de devolución que el fabricante o importador establezca. Resolución 372 de 2009. Ministerio de Ambiente. Artículos 4 y 5.
9. Restituir o reemplazar los bienes, implementos o productos defectuosos, en un término no mayor a 48 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
10. Asumir el costo, sin que implique modificación al plazo de entrega, de los bienes, productos o elementos defectuosos con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.
11. El Contratista favorecido con la selección o adjudicación no podrá ceder el contrato resultante de la presente invitación, sin autorización estricta del ordenador del gasto.
12. El Contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativo, transporte, operacional y demás para el cumplimiento del objeto contractual.
13. Los costos de transporte, cargue y descargue de los productos ofertados serán asumidos por el proveedor.
14. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
15. Proveer elementos nuevos, de óptima calidad, acorde a marcas y referencias ofertadas.
16. Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato, no presentar dilaciones injustificadas ni retrasar la ejecución contractual, cumplir cabalmente con el plazo de ejecución contractual establecido.
17. Obrar con diligencia en las gestiones vinculadas al contrato, en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada.
18. Entregar en las Bodegas y/o Almacén de la sede administrativa del Centro de Industria y Servicios del Meta los elementos y materiales de formación contratados, de conformidad a lo establecido en la comunicación de aceptación, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas mínimas exigidas y con las características incluidas en la oferta presentada; lo cual se hará en presencia del Bodeguero y/o Almacenista y el supervisor del contrato.
19. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

20. El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes ofertados dentro de la ejecución del contrato.
21. Aceptar las observaciones que el Supervisor le imparta respecto a la aceptación de oferta, velando porque la calidad del producto sea proporcional al precio ofertado.
22. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
23. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
24. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas, y contribuciones de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la garantía única.
25. Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
26. Las demás que se requieran a criterio del supervisor del contrato para la debida ejecución del mismo, teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto, la oferta presentada y la invitación publica, documentos que forman parte integral del presente contrato.
27. Todas las obligaciones de orden técnico y comercial inherentes al objeto contractual.

b. Obligaciones generales del Contratista:

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
2. Entregar la Autoevaluación de estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo. Resolución 312 de 2019 de Ministerio del Trabajo.
3. Entregar certificación firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015; cuando se trate de una persona natural no es obligatorio.
4. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.
5. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública, documentos que hacen parte vinculante del contrato.
6. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
7. En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 el CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
8. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

9.3 PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Los productos a entregar por el contratista son los mismos que se encuentran estipulados en el numeral 3.1 Especificaciones Técnicas del Objeto a Contratar.

9.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato que llegare a suscribirse como consecuencia de la adjudicación dentro del presente proceso, tendrá un período de ejecución de veinte (20) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única, previa expedición del registro presupuestal de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La fecha de inicio del Contrato se hará mediante acta de

inicio suscrita por el Supervisor del Contrato, con observancia del "Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica" declarado por el Gobierno Nacional, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19 (Coronavirus).

20	Días	0	Meses	0	Años

Contados a partir de:	La aprobación de la garantía única, previa expedición del registro presupuestal.

9.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en:	La entrega de los materiales de formación, definidos en la Aceptación de la Oferta, que se origine en este proceso contractual, se realizara en días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2 p.m. a 6:00 p.m., en la sede del Centro de Industria y Servicios del Meta, ubicado en la Carrera 48 No 6-40 Urbanización Guayuriba, Villavicencio Meta. 1.1. Centro de Industria y Servicios del Meta, ubicado en la Carrera 48 No 6-40 Urbanización Guayuriba, Villavicencio Meta., en presencia del Bodeguero y/o Almacenista y el Supervisor del contrato.

9.6 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**
1 Pago	Un Pago correspondientes al 100% del valor del Contrato

Requisito para el pago
El SENA pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas el valor que le correspondiere de acuerdo al suministro ejecutado, mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista allegue con la oferta, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento del lleno total de los requisitos legales que a continuación se describen: • El contratista y el Supervisor deberán tener en cuenta que en la ejecución del Contrato se dejará evidencia en el Portal de Contratación Secop II conforme lo establece los manuales de Colombia Compra eficiente y los lineamientos expedidos por el Sena relacionados con el pago de contratos. • Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el Artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante. • Acta de recibo definitivo de bienes a satisfacción de CompromISO con código GIL-F-010 2016-12-13, con el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas y demás obligaciones contractuales, suscrita por el supervisor y el contratista. • Nota de entrada de bienes al Almacén debidamente diligenciado. (con el fin de coordinar con el almacén se requiere que el contratista avise al supervisor la fecha y hora de llegada de los elementos, para que el supervisor a su vez avise al almacén para su entrega, horario aconsejable es de 08:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes. • Copia de las pólizas y acta de aprobación de pólizas. • Certificación bancaria vigente. • Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales en caso de estar obligado y al Sistema de Seguridad Social Integral, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Cuando se trate de personas jurídicas, esta acreditación se realizará mediante certificación de paz y salvo, la cual deberá estar firmada por el Revisor Fiscal, cuando a ello hubiere lugar o por el Representante Legal.

- Certificación de paz y salvo expedida por el contratista, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y cuota de aprendices, cuando a ello hubiere lugar.
- Copia de la comunicación de aceptación de oferta o contrato con el correspondiente registro presupuestal.
- Acta de liquidación del contrato proyectada por el supervisor, si se requiere, como en los casos en que quedan saldos a favor del SENA, una vez verificada la relación de pagos con la Tesorería, analizado el estado de ejecución del contrato y comprobado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, suscrita por el Ordenador del Gasto y el Contratista, con el visto bueno de quien desempeña el rol jurídico en la dependencia, dentro del mes siguiente a la suscripción del acta de recibo definitivo. Con esta acta se realizará el pago final que corresponda de ser necesario.

Para realizar el pago deberán anexar el Acta de Entrega y Recibo Final del Objeto Contractual codificada en CompromISO con el código GIL-F-060, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas y demás obligaciones contractuales suscrita por el interventor y el contratista, previo visto bueno del supervisor del contrato de interventoría de la consultoría externa contratada.

Los pagos que EL SENA se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

EL SENA como Gran Contribuyente efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, estas retenciones se discriminan a continuación y el proponente seleccionará la que le corresponde de acuerdo a su naturaleza jurídica y clasificación tributaria. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. Con la presentación de la oferta, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD.

Según lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago se empezará a contar desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos y estén diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por la ENTIDAD.

Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054 del SENA, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera:

GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL:

GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf
GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II,

por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato PDF o en Zip.

Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor o Interventor verificará que dentro del archivo GESTIÓN FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social.

Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:

FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

Solamente se CONFIRMA el "registro de la factura", cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.

Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor o Interventor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.

10. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El control y vigilancia del cabal cumplimiento y la completa y adecuada ejecución del contrato y de cada una de sus obligaciones, estará a cargo del funcionario de planta de persona que designe la Subdirectora del Centro de Industria y Servicios del Meta, quien además de velar por lo normado en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44,83,84,86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en el manual de supervisión.

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 1 y 4 del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio, que ofrezca las condiciones más favorables para la entidad, teniendo en cuenta que el criterio para escoger la mejor oferta en este proceso de selección es el precio. Si esta no cumple con los dichos requisitos, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor porcentaje de descuento, y así sucesivamente, donde se debe acreditar su capacidad jurídica, la experiencia mínima y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

a. El SENA establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el menor precio, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no tenga un precio artificialmente bajo y cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en el numeral 3.1.
b. Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el menor.
c. En caso que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.
d. En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
e. Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
f. En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

11.1 REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo previsto en el parágrafo 1º. Numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad dentro de un término razonable y proporcionado, teniendo como límite máximo un plazo expreso y determinado anterior a la adjudicación, teniendo en cuenta que los términos son preclusivos y perentorios. Con fundamento en lo anterior, y por tratarse de requisitos que no inciden en la comparación y calificación de las propuestas, si el proponente dentro de este término no presenta la información o documentos solicitados, la propuesta se calificará como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE. Se advierte que, durante este término, el proponente no podrá mejorar, completar, adicionar, modificar o estructurar su propuesta.

No se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre de la presente Invitación Pública, en tratándose de aquellos aspectos que incidan directamente con la capacidad jurídica y técnica, con la comparación de las propuestas y con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Para los demás casos, podrán ser allegados con fecha posterior al cierre, antes de la adjudicación, dentro del término que para tal efecto establezca EL SENA.

11.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta, deberá ser firmada por el Representante Legal del Proponente o quién este facultado para ello, indicando nombre, cargo y documento de identidad.

B. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Si se trata de una persona natural o una persona jurídica nacional, o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, mediante documento expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de selección, o a partir de la primera fecha de cierre, cuando ésta haya sido prorrogada.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas que los integren deberá presentar el respectivo documento, dando cumplimiento a lo dispuesto en el presente pliego, de acuerdo al Artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente.

Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del Contrato que se genere del presente proceso de selección y un (1) año más.

CONSTITUCION Y VIGENCIA: La persona jurídica que presente propuesta dentro de la convocatoria, así como cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso deben haberse constituido ante la Cámara de Comercio. Acreditar que se han constituido con 01año de antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y dos años más, de igual manera la persona natural debe demostrar su inscripción en el registro mercantil con un año de anterioridad y que se encuentre vigente al momento de presentación de su propuesta.

OBJETO SOCIAL – ACTIVIDAD ECONOMICA: El objeto social del proponente si es persona jurídica o de cada uno de sus miembros si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, según el caso, debe ser directamente relacionado con el objeto del Contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, si el proponente es una persona natural, deberá acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio o su registro mercantil de persona natural, mediante certificado expedido por la respectiva Cámara de Comercio de su domicilio o entidad competente para ello, en donde conste que su actividad(es) mercantil está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación o actividades afines de manera que le permitan al oferente celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, lo anterior teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquieren.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica o natural del proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social o actividad mercantil o económica según sea el caso, lo cual verificará el SENA en la Cámara de Comercio.

C. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el Contrato, el proponente debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el Representante Legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentar propuesta y contratar, mínimo, por el valor propuesto.

D. CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Para los eventos previstos en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente:

- Identificación de cada uno de los integrantes, nombre, razón social, tipo y número de documento de identificación.

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del SENA.

- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal. Si al representante del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será inhabilitada.

- Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del Contrato y dos (2) año más.

E. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE APRENDIZAJE: Se deberá acreditar paz y salvo del cumplimiento sobre el Contrato de Aprendizaje, mediante certificación expedida por revisor fiscal, cuando este exista o por el representante legal. En el evento de no encontrarse obligado con la contratación de aprendices deberá manifestarlo por escrito.

Acorde a lo establecido en la Resolución interna No. 002090 del 26 de octubre/05: "En el caso de personas naturales, en el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, lo certificará mediante la presentación de una declaración juramentada, donde se manifieste dicha circunstancia".

El Sena se reserva el derecho de verificar en el aplicativo de recaudo y aportes el pago de dichos conceptos.

F. FOTOCOPIA DEL ÚLTIMO RECIBO Y DE LA PLANILLA DE PAGO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y al Art. 25, parágrafo 1 y 2 de la Ley 1607 de 2012, adicionado por el Art. 19 de la Ley 1739 de 2014, el proponente y el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante copia del último pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si a ello hubiera lugar, que corresponda al período vigente a la fecha del cierre de la invitación.

Tratándose de personas jurídicas, el presente requisito se cumple con la presentación de certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según sea el caso, en el que conste que se encuentra al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales y deberá anexar la última planilla de pago al sistema de Seguridad Social Integral, que demuestre encontrarse a PAZ y SALVO. La persona natural deberá anexar certificación escrita donde manifieste bajo la gravedad de juramento si está al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social integral al igual que deberá anexar la última planilla de pago al sistema. El SENA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada en el portal del Ministerio de la Protección Social; de encontrarse falsedad en la información, la oferta será objeto de rechazo. Por tratarse de un mandato legal, para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los participantes deberá acreditar el documento solicitado.

Para el caso del SENA, es obligación encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales, el cumplimiento de la cuota de aprendices y pago de multas impuestas por la entidad y por el Ministerio de la Protección Social.

En el evento en que se encuentre en mora por cualquiera de estos conceptos, la oferta será evaluada como NO CUMPLE JURIDICAMENTE.

NO PODRÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO LOS AFILIACIÓNAL REGIMEN DE SALUD SUBSIDIADO, BENEFICIARIOS DE UN COTIZANTE O DEPENDIENTES

G. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT: Fotocopia del RUT, – en el cual se pueda verificar el NIT. En virtud de la Resolución 154 del 14 de diciembre de 2012, el proponente debe presentar su RUT actualizado.

H. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: La entidad verificará los antecedentes Fiscales, Disciplinarios, judiciales, así como el registro nación de medidas correctivas por infracciones al Código Nacional de Policía,

de la persona natural y del Representante Legal de la Jurídica, en las respectivas páginas de las entidades competentes para tal fin, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el expediente contractual.

Nota: Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, a cada integrante se le verificarán antecedentes fiscales, disciplinarios y penales.

I. FOTOCOPIA DE LA CEDULA: De la persona natural y del representante legal de la persona jurídica.

J. VERIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR DE LOS PROPONENTES. La entidad verificará en la página establecida para tal fin, https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation, la situación militar del proponente, persona natural y del representante legal de la persona jurídica, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 del Decreto 2150 de 1995 y Artículos 19 - 20 de la Ley 1780 de 2016.

Nota: De acuerdo a la Directriz emitida por la Procuraduría General de la Nación y a la Ley 1233 de 2008, no se permite que el contratista seleccionado realice la prestación de los servicios o trabajos contratados con SENA por medio de las denominadas Cooperativas de Trabajo Asociado.

11.1.2 EXPERIENCIA

El oferente deberá demostrar experiencia, para lo cual debe allegar mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y/o actas de liquidación donde conste el recibido a satisfacción, cuyo objeto sea similar al de la presente contratación, y cuyo valor de sumatoria debe ser igual o superior al presupuesto oficial. El SENA se reserva el derecho de verificar la información.

El oferente deberá Certificar experiencia de mínimo dos (2) años en la actividad comercial.

11.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA

NO APLICA

11.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

NO APLICA

11.1.5 OFERTA ECONOMICA

Concepto: verificarán los valores de los ítems contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, no podrá superar el presupuesto oficial. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, Se seleccionará la oferta con el precio más bajo.

Resultado: Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que tenga el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

12.1.6 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Se verificará que los elementos ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas, así como su cantidad y unidad de medida y se ajuste a las necesidades de la entidad.
2. Se verificará el Cumplimiento de los códigos y/o actividades u objeto social registrado en el certificado expedido por la respectiva cámara de comercio, que sean concordantes con el objeto contractual.
3. El proponente deberá entregar fichas técnicas de los elementos e indicar las marcas de los productos.

4. Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, para ello deberá presentar junto con su propuesta el Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente.

De conformidad con el Manual de Contratación Administrativa del SENA, y la normatividad concordante se incorporan los requisitos de orden técnico, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para garantizar una compra pública sostenible.

1. El proponente debe entregar la Autoevaluación de estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo. Si tiene un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. Resolución 312 de 2019 Ministerio de Trabajo.
2. Entregar certificación firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015; cuando se trate de una persona natural este requisito no es obligatorio.
3. El proponente deberá anexar a su oferta fichas técnicas de la hoja o ciclo de vida de los productos ofrecidos, especificando calidad, garantía y características detalladas.
4. Certificado de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de las baterías. Estas son manejadas en concordancia con el mecanismo de devolución que el fabricante o importador establezca. Resolución 372 de 2009. Ministerio de Ambiente. Artículos 4 y 5.

11.2 REQUISITOS PONDERABLES: NO APLICA

12. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

13. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	Cumplimiento: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la suscripción del contrato la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
X	Calidad de los bienes: por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir del acta de inicio.

14. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES: NO APLICA

15. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales	**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO

Alianza Pacífico	**Chile**	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A	NO	NO

16. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	SI:		NO:	X

17. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Teniendo en cuenta que, de la ejecución de las obligaciones del futuro contrato, se desprenden actividades con incidencia ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, como son:

- En la etapa precontractual

Subsistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo:

5. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG–SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
6. El proponente debe entregar autoevaluación de estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo. Aquellas que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. Resolución 312 de 2019 Ministerio de Trabajo.

7. El proponente deberá entregar certificación firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (adjuntar licencia y certificado del curso de 50 horas SG-SST) o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.

Nota 1: En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la entidad y/o certificación de afiliación.

18. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: SI APLICA

19. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: NO APLICA

20. ANEXOS

20.1 Análisis Del Sector
20.2 Matriz De Riesgos
20.3 Formato Propuesta Técnico – Económica
20.4 Formato Carta De Presentación

Se expide en Villavicencio, a los treinta (30) días del mes Julio de 2020.

BERTHA LUCIA RAMIREZ PARRA
Subdirectora Centro de Industria y Servicios del Meta

Proyectó: Oscar Quintana – Apoyo a contratación CISM

Revisó: Laura Daniela Henao Blanco
Abogada Contratación CISM

Vo. Bo. Aldo Gerardo Rivera Lizarazo –
Instructor Contenidos Digitales

Revisó: Ebelyn Yojhana Castro Triana –
Profesional SST – CISM

Revisó: Wilmer Urrego Martínez
Planeación Dirección Regional Meta

Vo. Bo. Eberth Alfonso Castro Murcia
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto